

Inspección da la razón a CCOO sobre la falta de coordinación preventiva y la inseguridad de los Foros

Ayer recibimos buenas noticias de la Inspección de Trabajo, que contestaba -muy tarde- a dos denuncias que realizamos (en agosto y septiembre) por infracción a las normas de prevención de riesgos laborales, aceptando como HECHOS COMPROBADOS:

- La presencia de unas placas metálicas en la parte posterior y lateral de los asientos, que carecía de las protecciones necesarias frente a los riesgos de corte y choque lateral de los vehículos.

- La falta de medidas de coordinación y cooperación entre las dos entidades, cuyos empleados (agentes de movilidad y conductor del vehículo) trabajan en el servicio de recorrido ordinario de grúas...

Por ello requiere que en el plazo de tres meses:

Se protejan los anclajes metálicos que sirven de soporte a los equipos informáticos... instalados en el interior de los vehículos.

- Se establezcan las acciones de cooperación y coordinación entre las dos entidades -AAMM y EMT-, garantizándose el deber de información recíproca, la coordinación necesaria, se informe a los trabajadores afectados de los riesgos existentes y las medidas preventivas a adoptar y se garanticen los derechos de información, participación y consulta de los representantes de los trabajadores.

Ayer también recibimos noticias de la Inspección de Trabajo, que contestaba -muy tarde-a nuestra denuncia de septiembre, en la que le manifestábamos nuestra disconformidad con los criterios que aplica la Subdirección de Movilidad en el sistema de rotaciones y alternancia de puestos (por las distintas tareas del Cuerpo de agentes de movilidad).

Una vez concluidas todas las actuaciones de comprobación y revisada toda la documentación que le aportamos, de nuevo el inspector les requiere:

-Garantice la efectiva alternancia de los miembros que intergran el colectivo -en referencia a las y los Agentes de Movilidad-, con el objeto de dar cumplimiento eficaz a las recomendaciones contenidas en la evaluación de riesgos, procurando que las rotaciones se efectúen de forma objetiva, evitando cualquier elemento discrecional que pueda implicar un trato discriminatorio o desigual.

No hay duda de que se muestra poco preciso sobre la solución particular que le pedíamos para las y los afectados por esa mala gestión. Por ello y a pesar de su lentitud, volveremos a insistirle, dada la gravedad potencial de mantener tanto tiempo expuestos a unos cuantos agentes, a los contaminantes derivados del tráfico de Madrid (ruido, humos, radiaciones del sol...).

